

los arbitrios locales y de las aduanas interiores, dejando solamente las de las fronteras; y en el caso afirmativo, qué medios menos perjudiciales à la circulacion libre, menos onerosos para los pueblos y de mas fácil recaudacion podrian subrogarse para compensar al Erario y à las municipalidades la pérdida de ingresos que les irrogaria la ejecucion de este pensamiento.

9º Título de socio sin cargas al que mejor demuestre en una memoria qué medios ó sistema de comunicaciones convendrá adoptar en España para facilitar cuanto sea posible el comercio y el movimiento social entre las provincias del interior y con las costas, teniendo en consideracion la topografia y circunstancias especiales de cada provincia de la Península.

Previsiones.

1ª Las memorias se entregarán en la secretaría de la sociedad, calle del Turco, núm. 9, sin firma; pero con un lema ó señal que se estampará igualmente en el pliego cerrado que contenga el nombre y domicilio del autor. Este pliego no será abierto sino en el caso de adjudicarse el premio à la memoria correspondiente, ó con consentimiento del autor, cuando obtenga *accessit* ó mencion honorífica. Los pliegos de las memorias que no obtuviesen ninguna de estas declaraciones quedarán inutilizados.

2ª Se admitirán las memorias y las muestras de los artefactos que opten à los premios hasta fin de Octubre de este año como término improrrogable.

3ª La sociedad, por medio de comisiones que nombrará, y de las pruebas que estime oportunas, se cerciorará de la identidad de los fabricantes y de las circunstancias requeridas en los artefactos que obtén à los premios 4º, 5º y 6º.

4ª Los socios que tomen parte en estas diligencias no comunicarán el nombre de cada uno de los interesados sino con auencia del mismo.

5ª La distribucion de estos premios se verificará en sesion pública y solemne cuando la sociedad adjudique los correspondientes à las enseñanzas que tiene à su cargo.

6ª Antes de dicho acto se publicará el resultado comparativo que hayan merecido à la sociedad los trabajos presentados, espresando el juicio formado sobre cada uno de ellos, designando las memorias por sus lemas.

7ª Todo autor puede hacer sacar copia de la memoria que haya presentado, comprobando el secretario su conformidad con el orijinal. Para este efecto los no premiados presentarán el resguardo que con el lema de sus respectivas memorias se les haya franqueado por la secretaría al tiempo de la entrega.

8ª En cualquiera ocasion que aun sin invitacion de la sociedad se le presenten memorias, ensayos, inventos ú otros trabajos útiles a la riqueza pública y prosperidad jeneral del pais, los acogerá con aprecio y les dispensará el premio ó demostracion de que los estime dignos.

Madrid 6 de Abril de 1844.—Francisco Hilarion Bravo, secretario.

Idem 17 de idem.

En la noche de ayer se verificó en el espacioso salon del Instituto Español el gran concierto que los Sres. redactores de la *Iberia Musical y Literaria* tenían hace tiempo preparado para celebrar en nombre de las artes el feliz regreso à España de la Reina ilustre que siempre se mostró su mas entusiasta protectora. A esta brillante fiesta han asistido las principates autoridades de la capital, muchas personas notables y la mayor parte de las que componen la elegante sociedad de Madrid.

No podemos, en la hora avanzada en que escribimos estas líneas, detenernos à analizar cual se merecen ni las preciosas piezas que se han cantado, ni las bellas poesias que se han leído, y en la precision de limitarnos à señalar lo mas notable y lo que mas honda impresion nos ha causado, haremos mension de la *gran marcha Real* de Mr. Gondois, notable por la armonía y marcialidad de sus aires. El *himno artístico* dedicado à la excelsa Reina Madre, por el Sr. Espin, es no menos digno de ser comprendido en esta rápida reseña por la belleza y melodia de su composicion. Pero lo que mas nos ha cautivado por su sorprendente novedad, por su bello efecto y sobre todo por la grande influencia que puede tener en la creacion de la ópera nacional, ha sido el duo de declamacion y piano, ejecutado por D. Pedro de Madrazo y D. Eduardo Velaz de Medrano y Alava. La mútua relacion que guarda en este duo la composicion literaria con la musical y la espresion filosófica que saben dar el poeta y el artista à su parte respectiva, aumentan el agradable y grandioso efecto que ya antes de ahora ha producido este nuevo método de declamar.

El concierto en fin fue digno del grau objeto à que estaba dedicado, contribuyendo particularmente à su brillante éxito las Sras. Aimée y Gariboldi, y los Sres. Espin Gondois, Moya y Barba.

NOTICIAS ESTRANJERAS.

NORUEGA.

Cristiania 12 de Marzo.

Hace algunos meses que los principales negociantes de nuestra capital y los de Stokolmo han dirigido al Gobierno sueco-noruego una peticion colectiva, por medio de la cual le suplican la creacion de un consulado en Canton (en la China), y que recomiende à la persona que reciba esta investidura que trabaje por estender las relaciones comerciales, hartó restringidas, que actualmente existen entre los reinos unidos de Suecia y Noruega y la China.

Esta peticion ha sido acogida favorablemente por S. M., que ha nombrado ya para el consulado de Canton à Mr. Westergaad, antiguo comerciante de Stokolmo, que se dirigirá inmediatamente à su destino por el continente de Europa, Malta y el Istmo de Suez. Mr. de Westergaad irá acompañado de dos secretarios, de dos intérpretes y de cuatro negociantes, dos de ellos de Stokolmo y dos de Cristiania.

SUECIA.

Stockolmo 23 de Marzo.

El jeneral Camps, hermano de leche del difunto Rey, y que ha sido por mucho tiempo su ayudante de campo, solo le ha sobrevivido unos dias: ha fallecido antes de ayer. De todos los franceses que siguieron al Príncipe Real en 1810 era el único que existia en Suecia.

Las exequias del difunto Rey se celebrarán el dia 10 de Abril próximo.

El teniente jeneral, conde de Lowenhielm, nuestro ministro en Viena, es portador de la noticia del fallecimiento del Rey para Luis Felipe. Otros oficiales jenerales saldrán con la misma mision para Lóndres, Viena, Petersburgo, Berlin, Copenhague y Munich.

Van à convocarse los Estados jenerales. El Rey se corona en Suecia en el próximo estío y despues en Noruega, en donde el *storting* se reúne el mes de Febrero.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 2 de Abril.

Tenemos à la vista una carta de Constantinopla fecha 13 de Marzo en que se nos dice que en el mismo dia habia dado el Divan à los embajadores de Francia y de Inglaterra una respuesta poco satisfactoria sobre la cuestion relativa à los renegados. Por otra parte las cartas de Paris anuncian que no se han perdido las esperanzas de que el asunto podrá arreglarse, ó por lo menos, si esto no se verificase inmediatamente, la Puerta procuraria obtener un plazo.

FRANCIA.

Paris 6 de Abril.

Escriben de Posen con fecha 25 de Marzo:

Los emigrados polacos permanecerán en esta mientras que no se entrometan en los asuntos políticos. Esto ha causado tanta mayor satisfaccion, cuanto que se espera que la nobleza polaca, que no habia concurrido este invierno à nuestra capital por efecto de las medidas adoptadas contra los emigrados, vendrá ahora, y la industria, que con su ausencia habia sufrido bastante, recibirá un nuevo impulso.

Escriben de Napoles:

Hemos recibido los pormenores de la insurreccion que ha estallado en Cosenza. Una cuadrilla armada concibió el proyecto de romper las puertas de las carceles y poner en libertad à mas de 800 personas que se hallaban en ellas, pero la jendarmería contribuyó à que abortase el proyecto.

La mayor parte de los revoltosos se han refugiado à las montañas, y solo ha podido arrestarse à un corto número. Se atribuye